



Decreto Económico 132-2017.
Permiso Conservador Sr. Angulo Matamala.

Coyhaique, a diez de Noviembre de dos mil diecisiete.

Que, mediante petición escrita del Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Coyhaique don Julio Mario Angulo Matamala, solicita hacer uso de permiso para ausentarse de sus labores habituales, por los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2017, y los días 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de Diciembre de 2017, proponiendo en su reemplazo, a la abogada doña Marisol Andrea Angulo Sandoval, RUN [REDACTED]

Por lo expuesto y dispuesto en el artículo 478 del Código Orgánico de Tribunales, ordeno:

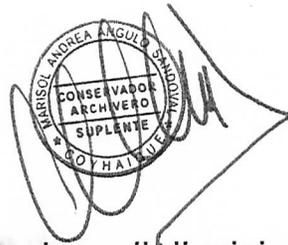
I.- Autorízase a don Julio Mario Angulo Matamala, para ausentarse de su oficio de Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Coyhaique, por los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2017, y los días 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de Diciembre de 2017.

II.- Aceptase la designación de la abogada propuesta, doña Marisol Andrea Angulo Sandoval, en calidad de Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Coyhaique Suplente, para actuar en ausencia del titular durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2017, y los días 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de Diciembre de 2017, ello bajo la exclusiva responsabilidad del titular.

DICTÓ EL SEÑOR PRESIDENTE SUBROGANTE DON SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS. AUTORIZA DON GASTÓN HERNÁNDEZ LEIVA, SECRETARIO SUBROGANTE.

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES REPRODUCCION FIEL DEL ORIGINAL
COYHAIQUE, 17 NOV. 2017





N° 28-2017.

En Coyhaique, a diez de Noviembre de dos mil diecisiete.

El señor Presidente Subrogante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique don **SERGIO FERNANDO MORA VALLEJOS**, procedió a tomar juramento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 471 del Código Orgánico de Tribunales, a la abogada doña **MARISOL ANDREA ANGULO SANDOVAL**, RUN N° [REDACTED], para desempeñar el cargo de Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de Coyhaique, en calidad de Suplente, por los días 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2017, y los días 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de Diciembre de 2017, cargo en el cual fuere designada mediante Decretos Económicos N° 132-2017.

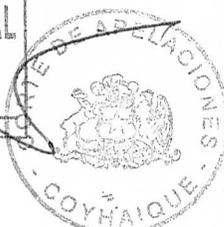
Interrogada por el señor Presidente, al tenor de la fórmula: "¿Juraís por Dios Nuestro Señor y por estos Santos Evangelios que guardaréis la Constitución y las Leyes de la República y que desempeñareis fielmente las funciones de vuestro cargo?", a lo que la interrogada respondió "Si juro" y el señor Presidente añadió: "Si así lo hicieres Dios os ayude; y si no, os lo demande".

Con lo actuado se pone término a la diligencia levantándose la presente Acta que es firmada por el señor Presidente y la juramentada. Autoriza el Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES REPRODUCCION FIEL DEL ORIGINAL
COYHAIQUE, 7 NOV. 2017

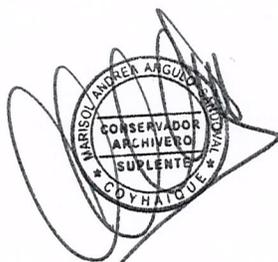


CERTIFICO: Que //



// el presente documento compuesto de Decreto Económico N°132-2017, de 10-11-2017, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, en el cual se designa a doña MARISOL ANDREA ANGULO SANDOVAL, como Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archivero Judicial Suplente de Coyhaique y Río Ibáñez, y juramento respectivo, en dos fojas queda agregado al final de mi Registro de Propiedad del año 2017, bajo el N°692.- COYHAIQUE, de 20 de Noviembre de 2017.-

MAAS/mmb.



CERTIFICO: que es copia conforme a su original, que se encuentra archivado al final de mi Registro de Propiedad del año 2017, bajo el N°692.- COYHAIQUE, de 20 de Noviembre de 2017.-

MAAS/mmb.

